

Resolución de 2 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2558, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2558, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de diciembre de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primerº: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 23 de enero de 2026.

Ref.: IND2558

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Martínez Caro, Marina
Cano Segura, Rubén
Yanes Conde, José Luis
Portal Galindo, Marcos*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Bernabé Morera, María (1)
Rico Bordera, Belén (2)*

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Grado en Física, Ciencias Ambientales o en ámbitos científicos directamente relacionados con la climatología o la meteorología (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados*

Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2026

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y

DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA, ESPAÑA. Tfno. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrcarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	130vdm4TjQRIBRkxSok7w==	Fecha	02/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/130vdm4TjQRIBRkxSok7w%3D%3D	Página	1/1



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/02/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1